BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2605

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Doña María Luisa Martín Cimarro y once más.

Domicilio: Juarros de Voltoya.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 30 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino de La Ibenza, término municipal de Juarros de Voltoya.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, P. D.: Salvador Ten Angel.

564

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Domicilio: Madrid; Avenida Ciudad de Barcelona, 2.

Solicitando autorización para el establecimiento de subestación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Una subestación tipo interior, alimentada a 20 kV. de tensión, con transformador de potencia de 1.050 kVA., relación 20.000/610 voltios; transformador para servicios auxiliares de 50 kVA., relación 20.000/230-133 voltios; transformador para línea de señalización de 50 kVA., relación 220/2.200; rectificador de silicio de 1.000 kVA., con dos salidas en corriente continua a 1.650 voltios, equipos de telemando, protección, maniobra y medida, en Los Cotos, término municipal de San Ildefonso.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2471

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza me comunica lo siguiente, con fecha 13 de julio de 1981:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 22 de junio de 1981, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 45 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Pinar de Arriba", de la pertenencia del Ayuntamiento de Samboal y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 3 de diciembre de 1977, con una cabida total de 720,0700 hectáreas y pública de 691,7300 hectáreas.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 3 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 45 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Pinar de Arriba", de la pertenencia del Ayuntamiento de Samboal y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o a cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 5 de agosto de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2635

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

ORLANDO MENDEZ ALVAREZ, nacido en Celemonio Illano (Oviedo) el 9-10-52, hijo de Primitivo y María, casado, obrero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, calle Manuel de Andrés, número 7, comparecerá el próximo quince de septiembre, a las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas 352/81, seguido por coacción contra el mismo, debiendo comparecer con los los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 17 de agosto de 1981.—El Oficial, A. García.

2651

ORLANDO MENDEZ ALVAREZ, nacido en Illano (Asturias) el 8-11-1952, hijo de Primitivo y de María, casado, cocinero, cuyo último domicilio lo tuvo en San Ildefonso (Segovia), comparecerá el próximo veintinueve de septiembre, a las once de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 19 de agosto de 1981.—El Oficial, A. García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2648

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto actualizado de instalación de alumbrado público a esta localidad, que fue redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Vicente Jiménez Antona, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra el referido documento.

Honrubia de la Cuesta, 31 de julio de 1981.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

2641

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de "Mejora del alumbrado público en Fresno de Cantespino y barrios" y el de "Pavimentaciones de calles", redactados, respectivamente, por el Perito Industrial don Mariano Alonso Fernández y el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se hace saber a todos los interesados que se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresno de Cantespino, 18 de agosto de 1981.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

2104

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de mayo de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	1.754.438
3	Tasas y otros ingresos...	3.637.300
4	Transferencias corrientes...	4.270.199
5	Ingresos patrimoniales...	1.662.225
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	300.000
7	Transferencias de capital...	463.244
8	Variación de activos financieros	25.000
	Total ingresos	12.112.406

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	5.789.350
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.469.000
4	Transferencias corrientes...	121.124
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	463.244
8	Variación de activos financieros	35.000
9	Variación de pasivos financieros	234.480
	Total gastos	12.112.406

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sepúlveda, a 10 de julio de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

2105

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos...	5.000
4	Transferencias corrientes...	35.000
5	Ingresos patrimoniales...	4.372.998
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	120.000
8	Variación de activos financieros	1.500
	Total ingresos	4.534.543

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.409.719
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	899.824
4	Transferencias corrientes...	1.225.000
	Total gastos	4.534.543

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sepúlveda, a 10 de julio de 1981.—El Presidente, José María Sacristán.

2116

NAVALMANZANO

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	841.000
2	Impuestos indirectos	580.020
3	Tasas y otros ingresos	1.036.975
4	Transferencias corrientes...	3.471.699
5	Ingresos patrimoniales...	3.180.882
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	2.500
8	Variación de activos financieros	3.500
	Total ingresos	9.116.576

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.095.113
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.950.000
4	Transferencias corrientes...	274.155
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	355.177
7	Transferencias de capital...	2.347.169
9	Variación de pasivos financieros	94.962
	Total gastos	9.116.576

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmanzano, a 11 de julio de 1981.—El Alcalde.

2031

A B A D E S

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de mayo de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos...	1.490.150
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	5.032.421
	Total ingresos	6.522.571

G A S T O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	6.522.571
	Total gastos	6.522.571

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abades, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

2657

AGUILAFUENTE

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto el expediente de suplemento de créditos 1/1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, por las cantidades y conceptos que se detallan a continuación, con aplicación de los capítulos, artículos y partidas que se indican del presupuesto ordinario:

Capítulo 7. Artículo 73. Partida 733.6.

Explicación de la partida: Al presupuesto de inversiones.

Aumento: 3.000.000.

Total crédito: 3.500.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilafuente, 20 de agosto de 1981.—El Alcalde, R. Casado.

2658

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto el expediente de suplemento de créditos 1/1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, por las cantidades y conceptos que se detallan a continuación, con aplicación de los capítulos, artículos y partidas que se indican del presupuesto de inversiones:

Capítulo 6. Artículo 61. Partida 611.6.

Explicación de la partida: Pavimentaciones.

Aumento: 1.480.000.

Total crédito: 1.680.000.

Capítulo 6. Artículo 62. Partida 621.6.

Explicación de la partida: Casa Consistorial.

Aumento: 500.000.

Total crédito: 630.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilafuente, 20 de agosto de 1981.—El Alcalde, R. Casado.

2645

Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldealengua de Santa María, a 18 de agosto de 1981. El Alcalde, Jesús Bermúdez Mate.

2654

Ayuntamiento de Samboal

Solicitada por don Rufino Rodríguez Vargas la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato de aprovechamientos forestales siguientes:

Fianza de 11.300 pesetas, correspondiente al monte 45-B, lote 2.º, año 1977.

Fianza de 12.250 pesetas, correspondiente al monte 45-C, lote 3.º, año 1977.

Fianza de 9.250 pesetas, correspondiente al monte 46-D, lote 4.º, año 1978.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 19 de agosto de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández.

2660

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno municipal, en sesión de 30 de julio de 1981, los siguientes proyectos:

JEMENUÑO, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Antonio Martín Merino, para ampliación y mejora de abastecimiento a Santa María la Real de Nieva y barrios (captación de aguas subterráneas de Jemenuño).

LAGUNA RODRIGO, redactado por don J. Manuel Vilches, Ingeniero Técnico de la Excma. Diputación Provincial. Saneamiento a Laguna Rodrigo.

OCHANDO, redactado por don Adolfo Moreno Yuste, Arquitecto municipal. Saneamiento a Ochando.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 18 de agosto de 1981. El Alcalde, Carmen Muñoz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8